

Atribuciones Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social

¡Educación para la Vida!



2022

Mensaje del Director(a)



Lic: José Leónidas Hernández
Matute

Somos el órgano de la Secretaria de Educación que dirige, vigila y promueve programas y proyectos con participación gubernamental y de la sociedad civil involucrados en la Educación para la Prevención y en la Rehabilitación Social en el Sistema Nacional de Educación; realizando acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación en la implementación del Currículo Nacional de la Modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular; orientadas a la rehabilitación integral para el fortalecimiento de una cultura de paz en la población que se encuentra en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social. Está dirigida a personas privadas de libertad, así como a las personas en abandono bajo tutela de instituciones de beneficencia; y a niños y jóvenes en riesgo social. Se proporciona como parte de programas integrales, con participación del gobierno central, local y la sociedad civil.

► Misión y Visión

Misión

Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Prebásica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

Visión

Al año 2030, la Secretaría de Educación, será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población hondureña de forma incluyente, participativa, innovadora y articulada vertical y horizontalmente con los demás componentes del Sistema Nacional de Educación; ofreciendo bienes y servicios educativos de calidad, que constituya el eje fundamental del desarrollo de la nación.





► Atribuciones

Somos el órgano de la Secretaría de Educación rector, vigilante y promotor de programas y proyectos con participación gubernamental y de la sociedad civil involucrados en la Educación para la Prevención y en la Rehabilitación Social en el Sistema Nacional de Educación ; realizando acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación en la implementación del Currículo Nacional de la Modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular; orientadas a la rehabilitación integral para el fortalecimiento de una cultura para la paz en la población que se encuentra en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social.

Está orientada a personas privadas de libertad, así como a las personas en abandono bajo tutela de instituciones de beneficencia; y a niños y jóvenes en riesgo social. Se proporciona como parte de programas integrales, con participación del gobierno central, local y la sociedad civil.

Artículo 51. La Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social, tendrá las siguientes funciones:





► Atribuciones

- a) Velar por la adecuada aplicación del reglamento de la modalidad;
- b) Dar seguimiento a la aplicación en el nivel descentralizado del currículo nacional de la modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular;
- c) Identificar las necesidades de capacitación del personal responsable de aplicar el currículo de la modalidad y coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la elaboración de los programas de formación;
- d) Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad;
- e) Vigilar y promover que el currículo de la modalidad, correspondiente a las diferentes edades, se desarrolle de manera inclusiva en los niveles de Educación Pre-básica, Básica, Media y Superior No Universitaria;
- f) Coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la ejecución de programas de capacitación específica para los educadores que laboren en la modalidad; y,





► Atribuciones

g) Apoyar al Director General en el cumplimiento de sus funciones vinculadas a la modalidad.

III.-ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL SDGEPRS.

La Subdirección de General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social (SDGEPRS), pertenece en el Nivel Técnico Operativo a la Dirección General de Modalidades Educativas Según la estructura administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación pertenece **(Reglamento de LFE, art. N°27 inciso g) (Reglamento de LFE, art. N°13 inciso g) y entre sus funciones se contemplan (Reglamento de LFE, art. N°51)**

ARTÍCULO 27.

Educación para la prevención y la rehabilitación social: Está orientada a personas privadas de libertad, así como a las personas en abandono bajo tutela de instituciones de beneficencia; y a niños y jóvenes en riesgo social. Se proporciona como parte de programas integrales, con participación del gobierno central, local y la sociedad civil.

Dar seguimiento a la aplicación en el nivel descentralizado del currículo nacional de la modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular.

Identificar necesidades de capacitación del personal responsable de aplicar el currículo.

Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad en el nivel operativo.





► Atribuciones

ARTÍCULO 27.- Son las opciones organizativas y curriculares que ofrece el Sistema Nacional de Educación, bajo los principios de integralidad, equidad e inclusión de todos los grupos y personas, para dar respuesta a requerimientos específicos de formación, sean éstos de carácter permanente o temporal.

Artículo 51. La Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social, tendrá las siguientes funciones:

Velar por la adecuada aplicación del Reglamento de la modalidad.

Dar seguimiento a la aplicación en el nivel descentralizado del Currículo Nacional de la modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular.

Identificar las necesidades de capacitación del personal responsable de aplicar el currículo de la modalidad y coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la elaboración de los programas de formación;

Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad;

Vigilar y promover que el currículo de la modalidad, correspondiente a las diferentes edades, se desarrolle de manera inclusiva en los niveles de Educación Pre-básica, Básica, Media y Superior No Universitaria;

Coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la ejecución de programas de capacitación específica para los educadores que laboren en la modalidad; y,

Apoyar al director general en el cumplimiento de sus funciones vinculadas a la modalidad.





► Atribuciones

OTRAS FUNCIONES:

Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad y presentar informes a la Subdirección General de educación para la prevención y rehabilitación social SDGEPRS.

Elaborar y Gestionar propuestas de capacitación para que en coordinación la Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social (SDGEPRS) y la Dirección General de Desarrollo Profesional puedan ejecutar programas y proyectos de capacitaciones específicas para los educadores que laboren en la modalidad.

Elaborar y presentar informes técnico pedagógicas y administrativos de cada una de las actividades realizadas.

Participar con entrega y compromiso en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) alineado el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Estratégico del Sector educativo (PESE) y al Plan de Nación Visión de País 2010-2038.

Elaborar opiniones técnicas y dictámenes, sobre propuestas y materiales educativos relacionados con la temática y presentados a la Secretaría de Educación.

Participar en acciones de capacitación, supervisión, seguimiento y monitoreo a los programas, proyectos y actividades educativas relacionadas con la modalidad a nivel descentralizado.

Y otras actividades que le sean asignadas por la autoridad inmediata superior o autoridad competente.



IV.- MENSAJE EN PORTAL DE LA TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Somos el órgano de la Secretaría de Educación que dirige, vigila y promueve programas y proyectos con participación gubernamental y de la sociedad civil involucrados en la Educación para la Prevención y en la Rehabilitación Social en el Sistema Nacional de Educación; realizando acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación en la implementación del Currículo Nacional de la Modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular; orientadas a la rehabilitación integral para el fortalecimiento de una cultura de paz en la población que se encuentra en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social.

Está dirigida a personas privadas de libertad, así como a las personas en abandono bajo tutela de instituciones de beneficencia; y a niños y jóvenes en riesgo social. Se proporciona como parte de programas integrales, con participación del gobierno central, local y la sociedad civil.



► Organigrama

